



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

Las Senadoras y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD A CONSIDERAR LOS RECIENTES ESTUDIOS CIENTÍFICOS QUE CORRELACIONAN LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS, CON LA PROPAGACIÓN DE COVID-19, Y EN SU CASO, AJUSTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A finales del 2019, se detectó el brote de un nuevo virus en la Ciudad de Wuhan, China, denominado SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19. Su rápida propagación hizo que se convirtiera en una epidemia de alcance global, de manera que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a este brote epidemiológico como una pandemia.

En México, se registró el primer caso de COVID-19 el 28 de febrero de 2020. En respuesta, el Gobierno Federal ha realizado como principales acciones las siguientes:

- El 23 de marzo el Consejo de Salubridad General se declara en sesión permanente y sanciona medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de COVID-19, diseñadas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Salud, exhortando a las entidades federativas e integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir sus planes de reconversión hospitalaria.
- El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud establece medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud de manera comunitaria, a través de la Jornada Nacional de Sana Distancia.





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- El 27 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud emite las acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir el COVID-19.
- El 30 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria y ordena la suspensión inmediata de actividades no esenciales hasta el 30 de abril, exhortando a toda la población a cumplir el resguardo domiciliario.
- El 3 de abril de 2020, la Secretaría de Salud establece las acciones extraordinarias para la adquisición e importación de los bienes y servicios relativos a medicamentos, equipo médico y sanitario.
- El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud amplía la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo y realiza adecuaciones al sistema de vigilancia epidemiológica para atender a los pacientes graves por COVID-19, instruyendo a las entidades federativas a la instrumentación de la Red IRAG, comúnmente llamados "Hospitales COVID".
- El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud establece la estrategia para la reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas, así como el sistema de semáforo regionalizado, para evaluar el riesgo por entidad federativa a partir del 1 de junio.
- El 29 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud pública los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

Dentro de las recomendaciones a la población durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, y posteriormente con la Nueva Normalidad, se han enfatizado ciertas medidas de higiene personal, entre las que destacan:

- Lavar continuamente las manos con agua y jabón, al menos durante 20 segundos.
- Mantener la vivienda ventilada y limpia.
- Estornudar o toser en el ángulo interno del codo.
- Desinfectar los utensilios y superficies de uso común.

Con respecto al uso de cubrebocas, la información del sitio oficial coronavirus.gob.mx indica que estos no son fuente de protección, ya que los ojos quedan descubiertos y también son una vía de entrada de la enfermedad. Sirven





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

para impedir que el enfermo propague gotas de saliva, pero no es necesario hacer una compra excesiva, en parte porque eso causa escasez y afecta a personal médico y sanitario que sí los necesite.¹

Esta recomendación coincide con la posición de la OMS respecto al uso de cubrebocas:²

“Aunque muchas personas utilizan mascarillas higiénicas de tela en zonas públicas, existen escasas pruebas de su eficacia, y la OMS no recomienda su uso generalizado por la población como medida de control de la COVID-19. Sin embargo, la OMS recomienda a los gobiernos que fomenten la utilización de mascarillas higiénicas de tela por la población general en áreas donde la transmisión sea generalizada, en áreas donde haya una capacidad limitada para aplicar medidas de control y, especialmente, en entornos donde no sea posible mantener una distancia física de al menos un metro, como en medios de transporte público, tiendas u otros lugares cerrados o concurridos.”

Por lo anterior, las autoridades de salud en México y en varios países han incorporado el uso de cubrebocas como parte de una estrategia integral, que incluye medidas como mantener una distancia física mínima de 1.5 metros con otras personas, lavarse las manos frecuentemente, evitar tocarse la cara y usar el cubrebocas solamente en lugares públicos concurridos.

Por otra parte, las autoridades de salud han reconocido que, al igual que con otros virus respiratorios como la influenza, la transmisión del COVID-19 es aérea, a través de tres vías principales:³

- Gotas: Diseminación por gotas de más de 5 micras producidas de la persona fuente, por ejemplo, al hablar o toser, y que se pone en contacto con mucosa nasal, oral o conjuntiva de un hospedero susceptible. Las gotas alcanzan hasta un metro de distancia al hablar y cuatro metros al toser o estornudar.

¹ Gobierno de México. Sin fecha. Coronavirus: Preguntas frecuentes. Recuperado el 15 de junio de 2020 <https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

² OMS. 7 de junio de 2020. Preguntas y respuestas sobre la COVID-19 y las mascarillas. Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/q-a-on-covid-19-and-masks>

³ Gobierno de México. Sin fecha. Coronavirus: Personal de salud. Recuperado el 15 de junio de 2020 <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- Aerosoles: Diseminación en aerosoles, es decir, en una suspensión de partículas menores a 5 micras de diámetro, transportadas por el aire.
- Contacto: Contacto directo con el paciente o indirecto con superficies contaminadas.

Adicionalmente, de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud, el 78% de los decesos por coronavirus se registran en zonas con mayor impacto ambiental, de modo que México enfrenta una doble crisis sanitaria: por el COVID-19 y por la degradación ambiental.⁴

Ante la situación actual, el premio Nobel de Química, Mario Molina, se pronunció por el uso del cubrebocas como medida de prevención de contagios de COVID-19, al señalar que en países como Estados Unidos e Italia se disminuyó el número de contagios y fallecimientos, luego de que se hiciera obligatoria su utilización.⁵

El Dr. Mario Molina indicó que los aerosoles que se emiten al hablar son muy importantes para la transmisión del coronavirus, toda vez que las partículas PM2.5 “son lo suficientemente grandes para acarrear el virus”, de modo que el cubrebocas es una barrera efectiva contra dichos aerosoles, de allí que su uso no sólo permite que una persona con COVID-19 no contagie a otra, sino que evita que alguien sano se pueda contagiar.

Las aseveraciones del premio Nobel se basan en un estudio que analizó las tendencias y medidas de mitigación en tres epicentros: Wuhan (China), Italia y Nueva York, de enero a mayo de 2020. Los resultados muestran que la ruta de transmisión aérea es altamente virulenta y dominante para la difusión de COVID-19. Se encontró que el uso obligatorio de cobertura facial representa el determinante en la configuración de las tendencias de la pandemia. Esta medida protectora reduce significativamente la cantidad de infecciones, mientras que otras medidas de mitigación, como el distanciamiento social implementado en los Estados Unidos,

⁴ SEMARNAT. 8 de mayo de 2020. Enfrenta México doble crisis sanitaria: Por el COVID-19 y por degradación ambiental. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/enfrena-mexico-doble-crisis-sanitaria-por-el-covid-19-y-por-degradacion-ambiental>

⁵ Alejandro Cruz. 15 de junio de 2020. Mario Molina recomienda el uso de cubrebocas. La Jornada. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/06/15/mario-molina-recomienda-el-uso-de-cubrebocas-444.html>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

son insuficientes por sí mismas para proteger al público.⁶

También es importante mencionar otro estudio que investigó la correlación entre el grado de difusión acelerada, la letalidad por COVID-19 y la contaminación del aire superficial en Milán, Italia, una zona de alta concentración de partículas suspendidas PM2.5 y PM10. Se encontró que los nuevos casos de COVID-19 están positivamente relacionados con los índices de calidad del aire, que el aire seco favorece la transmisión del virus y, en consecuencia, los aerosoles transportados por el aire en exteriores pueden ser rutas posibles de difusión de COVID-19.⁷

En nuestro país, la Zona Metropolitana del Valle de México presenta año con año, contingencias ambientales por partículas suspendidas. En este 2020, gracias a las acciones de la Jornada de Sana Distancia, se registraron 154 días con concentración máxima de PM2.5 menor o igual a 45 µg/m³, lo cual significa que 8 días de los 166 transcurridos en este 2020, han tenido concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles.⁸

A la luz de los recientes descubrimientos científicos, es necesario tomar en cuenta que la alta concentración de partículas suspendidas en el Valle de México puede haber constituido un factor importante para que esta región se convirtiera en una zona de rápida dispersión de COVID-19, alcanzando los niveles más altos de todo el país.

En este sentido, debemos reconocer que diariamente se genera nueva evidencia científica para entender mejor el comportamiento del virus SARS-CoV-2 y, por consiguiente, la posible evolución de la pandemia de COVID-19. Por ello, las estrategias de prevención y control deben actualizarse continuamente para mejorar su efectividad.

Por estas razones, consideramos adecuado exhortar al Consejo General de

⁶ Zhang, R, Li, Y, Zhang, AL, Wang, Y, Molina, MJ. 2020. Identifying airborne transmission as the dominant route for the spread of COVID-19. PNAS first published June 11, 2020

<https://doi.org/10.1073/pnas.2009637117>

⁷ Zoran, MA, Savastru, RS, Savastru, DM, Tautan, MN. 2020. Assessing the relationship between surface levels of PM2.5 and PM10 particulate matter impact on COVID-19 in Milan, Italy. Science of The Total Environment. Volume 738, 10 October 2020. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2020.139825>

⁸ Ciudad de México, 2020; Numeralia Conteo actualizado de días limpios (con valores menores al límite de la NOM en salud correspondiente) en la Ciudad de México y su área conurbada.

<http://aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aqBhnmOkYg>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Salubridad a considerar los recientes estudios científicos que correlacionan la contaminación atmosférica por partículas suspendidas, con la propagación de COVID-19, y en su caso, ajustar las medidas de protección a la población.

En atención a lo anteriormente expuesto, las y los Senadores que suscriben, ponen a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo General de Salubridad a considerar los recientes estudios científicos que correlacionan la contaminación atmosférica por partículas suspendidas, con la propagación de COVID-19, y en su caso, ajustar las medidas de protección a la población.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 17 de junio de 2020.

SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

